



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Huaraz, 03 de abril de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0075 - 2024-ME /GRA /DREA / UGEL-Hz – AGI-ESIEP- D.**

**Señores:**

**DIRECTORES Y PROMOTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ**

Presente. –

**Asunto** : Se comunica plan de monitoreo 138 – Simón del proceso de autorreporte periodo 2024 sobre adecuación a las condiciones básicas de IIEE privadas en el marco de la R.M. N°109-2022-MINEDU, para conocimiento y acciones.

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU  
Decreto Supremo N°005-2021 MINEDU.

Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que, mediante la Resolución Ministerial N°109-2022 – MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica". AL respecto, la mencionada norma establece que la IE, tiene la responsabilidad de registrar la información solicitada en el instrumento de autorreporte de las Condiciones Básicas en el plazo establecido.

Por lo señalado, la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz, a través de la Autoridad Supervisora de II.EE. privadas, comunica a los promotores y directivos de las II.EE. privadas de Educación Básica que deben realizar el autorreporte de las Condiciones Básicas (CB) hasta el 08 de mayo del 2024 en el Plan de Monitoreo 138, instrumento 245 de la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON). Terminado este plazo, los especialistas supervisores realizarán las acciones de supervisiones orientativas para verificar el cumplimiento de las CB.

Asimismo, es importante precisar, que el proceso de adecuación a las condiciones básicas es gradual y obligatorio para las instituciones educativas privadas que obtuvieron su autorización de funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo 005-2021-MINEDU (28 de febrero de 2021), es decir, sólo las II.EE. creadas antes del 01 de marzo de 2021 están sujetos al proceso de adecuación a las CB.

Por otro lado, en la Resolución Ministerial N°109-2022-MINEDU, se establece que el plazo de adecuación a las CB, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica es de tres (3) años, los que se computan desde la publicación de la precitada norma (07/03/2022), Asimismo, dicho plazo puede ser prorrogado hasta por dos (2) años, mediante Resolución Ministerial. En este marco, el año 2024 es el tercer año del proceso de adecuación a las condiciones básicas, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local - Huaraz  
D. DANIEL ANGEL ALMEIDA MEDINA  
DIRECTOR  
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ

Av. Confraternidad Internacional Este N° S/N  
(ex local del PRONAA) Ancash – Huaraz – Huaraz  
Teléfono: 043-396095  
www.ugelhuaraz.gob.pe

Mejorando los procesos para brindar un  
servicio adecuado a la comunidad educativa



**PROTOCOLO SOBRE LA FICHA DE AUTORREPORTE EN LA PLATAFORMA SIMON 2024 – ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE IE PRIVADAS**

Este protocolo brinda las orientaciones respecto del registro del Autorreporte 2024, correspondiente al tercer año del proceso de adecuación a las condiciones básicas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU.

En ese sentido, todas las IE privadas que obtuvieron su autorización de funcionamiento antes de la publicación del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, están en la obligación de realizar el proceso de adecuación a las condiciones básicas.

**I. BASE NORMATIVA:**

- Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.

**II. OBJETIVO:**

Registrar lo siguiente:

- Información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas de las IE privadas que cuentan con autorización de funcionamiento otorgada con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, y que pretendan continuar prestando el servicio educativo de Educación Básica.

La ficha contiene seis condiciones (Anexo 1 del documento normativo) y 95 ítems con alternativas múltiples.

Ubicación	Condiciones	Componentes	Aspectos	Nro. de ítems
Anexo 1	Aspectos generales	Aspectos generales	1. Aspectos generales	3
	Condición 1: Gestión institucional	Componente 1.1: Instrumentos de gestión	2. Proyecto Educativo Institucional (PEI)	3
			3. Reglamento interno (RI)	3
			4. Plan Anual de Trabajo (PAT)	3
			5. Normas de convivencia escolar	7
		Componente 1.2. Gestión de la convivencia escolar	6. Libro de Registro de Incidencias	4
			7. Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces	4



Ubicación	Condiciones	Componentes	Aspectos	Nro. de ítems
	Condición 2: Gestión pedagógica	Componente 2.1. Propuesta pedagógica	8. Propuesta pedagógica en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)	2
			9. Proyecto Curricular Institucional (PCI)	5
			10. Actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica	4
			11. Fortalecimiento docente y directivo	1
		Componente 2.2. Materiales educativos	12. Materiales educativos suficientes, disponibles, adecuados y vigentes para el número de estudiantes	3
		Componente 2.3. Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE interno)	13. Servicio de Apoyo Interno (SAE Interno), o el que haga sus veces	4
	Condición 3: Infraestructura educativa	Componente 3.1. Propiedad o posesión del local educativo	14. Propiedad o posesión del local educativo	3
			Componente 3.2. Condiciones del local educativo	15. Condiciones del local educativo
		Componente 3.3. Servicios básicos	16. Acceso y disponibilidad de los servicios de agua y saneamiento	3
			17. Acceso y disponibilidad del servicio de energía eléctrica	1
			18. Acceso y disponibilidad a los servicios de telefonía, internet y conectividad local	1
	Componente 3.4. Equipamiento y mobiliario	19. Equipamiento y mobiliario	3	
	Condición 4: Personal directivo, docente y administrativo calificado para la provisión del servicio educativo de Educación Básica	Componente 4.1. Personal directivo	20. Personal directivo	3
Componente 4.2. Personal docente		21. Personal docente	3	



Ubicación	Condiciones	Componentes	Aspectos	Nro. de ítems
		Componente 4.3. Personal administrativo	22. Personal administrativo	1
		Componente 4.4. Auxiliares de educación	23. Auxiliares de educación	2
		Componente 4.5. Personal no docente	24. Personal no docente	4
	Condición 5: Servicios complementarios	Componente 5.1. Servicio de alimentación	25. Servicio de alimentación	4
		Componente 5.2. Servicio de salud	26. Servicio de salud	2
		Componente 5.3. Servicio de soporte psicológico	27. Servicio de soporte psicológico	3
	Condición 6: Previsión económica y financiera	Componente 6.1. Previsión económica y financiera	28. Previsión económica y financiera	9
			<b>Total de ítems</b>	<b>95</b>

### III. INDICACIONES GENERALES:

**Alcance:** IE privadas de Educación Básica.

**Meta:** 13 853 IE privadas de Educación Básica (Data según Padrón Web, consultado el 15/11/2023).

**Monitoreado:** La IE privada.

**Escala:** La escala valorativa es de selección de una alternativa.

**Duración:** El recojo de información será del **28 de febrero al 08 de mayo de 2024**.

**Reportes:** Los resultados se mostrarán en línea en los reportes del Módulo de Monitoreo y también de manera consolidada, en el módulo SIMON Tableros, que se actualiza semanalmente.

**Alerta:** Este proceso de Monitoreo **NO mide desempeños del directivo**, por lo tanto, no se va a considerar las categorías (Básico, Competente Básico, Competente y Destacado) que emiten los reportes automatizados de la Plataforma SIMON. **Lo valioso de este proceso es principalmente conocer si las IE privadas registran el cumplimiento de las condiciones básicas**. Por lo tanto, marcar “No” en una pregunta no implica una valoración negativa en su desempeño.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

**Sistema:** El registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON: <http://simon.minedu.gob.pe>

#### IV. DESARROLLO DEL LLENADO DE LA FICHA DE SIMÓN

##### 4.1 ANTES: Planificación y organización

1. La IE privada verifica que su usuario y contraseña para ingresar a la Plataforma **SIMON** estén actualizados. Debe tener en cuenta que el usuario y contraseña que se utiliza para ingresar al **SIAGIE** es el mismo que se utilizará para ingresar a la Plataforma **SIMON**.
2. La IE privada, al elegir la sede en la plataforma SIMON, debe considerar **un solo código modular** el cual deberá representar la información de **toda la IE**.
3. La IE privada debe tener en cuenta que la ficha de Autorreporte la encontrará en la Plataforma SIMON considerando los datos del Plan de Monitoreo y el Instrumento del Monitoreo, codificados como: **PM-138** Autorreporte 2024 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas, **INST-245** Autorreporte en la plataforma SIMON 2024 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas.
4. La IE privada debe revisar cada pregunta de la ficha, así como el presente protocolo para una aplicación correcta.

##### 4.2 DURANTE: Recojo y registro de información

1. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Muestras”** e ingresa al **“PM-138”** e **“INST-245”** (para que el director pueda seleccionar los datos de la IE Privada y asignarse como responsable del llenado del Autorreporte en la Plataforma SIMON).
2. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Programación”** e ingresa al **“PM-138”** e **“INST-245”** (para que el director planifique la fecha y hora en que se realizará el proceso de registro de información en la Plataforma SIMON, la cual es referencial, ya que, podría ejecutarse posterior a ella si por alguna emergencia no se pudo ejecutar en la fecha y hora programada).
3. La IE privada **antes** de iniciar la **“Ejecución”**, puede acceder a la sección de entrenamiento a través del botón del **“Ciclista”** (esta sección tiene la finalidad de que el director, de manera previa al inicio de la ejecución del Autorreporte, pueda entrenar en el registro de la misma y así también conocer las preguntas o ítems que contiene la ficha de Autorreporte. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Ejecución”** e ingresa al **“PM-138”** e **“INST-245”** (para el registro de información en línea de la IE Privada en la Plataforma SIMON, lo cual corresponde al llenado del autorreporte).
4. La IE privada verifica el cumplimiento de la adecuación a las condiciones básicas y registra su información llenando el Autorreporte en la plataforma SIMON.
5. La IE privada hará clic en la opción de menú **“Guardar”** para grabar la información registrada, solo si **completó** el total de preguntas por aspecto.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

Dirección de  
Gestión Escolar

#### **4.3 DESPUÉS: Revisión de información y cierre**

1. La IE privada debe revisar cuidadosamente la información ingresada, si hay algún error corregirlo y, si faltó ingresar información, completarla.
2. La IE privada guardará la información ingresada a la Plataforma SIMON haciendo clic en la opción de menú **“Guardar”**.
3. La IE privada antes de **ENVIAR** su información, debe reiniciar su sesión para refrescar la conectividad y garantizar el envío de datos de manera completa y recordar que, una vez enviada la información, no podrá realizar modificaciones.
4. La IE privada al finalizar hará clic en la opción de menú **“FINALIZAR EJECUCIÓN”**. Cabe precisar que, **UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN, NO SE PODRÁ MODIFICAR LA INFORMACIÓN INGRESADA.**
5. Si la IE privada al finalizar con el envío de información y cierre de su ficha de Autorreporte, presenta fallas referentes a ficha incompleta, cierre inconcluso o envío con error, debe notificar dicha falla al correo institucional [ieprivadas@minedu.gob.pe](mailto:ieprivadas@minedu.gob.pe) para que sea atendida, consignando el motivo de la falla (captura o evidencias), nombre, código de local y código modular de la IE.



ANEXO 1

FICHA DE AUTORREPORTE EN EL SIMON - CONDICIONES BÁSICAS IE PRIVADAS

Aspectos generales: información general de la IE

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones	Reglas
Aspectos generales	1. Indicar correo electrónico.	-----	Indicar correo electrónico de la IE privada, promotor y/o director.	Pasar al siguiente ítem.
	2. Señalar la modalidad de la IE privada:	<input type="checkbox"/> EBR <input type="checkbox"/> EBA <input type="checkbox"/> EBE	Puede seleccionar más de una alternativa.  (Nota: Seleccionar las modalidades que brinda la IE privada)	Pasar al siguiente ítem.
	3. ¿Cuál es el número de RUC de la IE?	-----	Completar el número de RUC, delimitar con 11 dígitos.	Pasar al siguiente ítem.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

**Condición 1: Gestión institucional** que garantice que la IE se organiza en función de sus fines, de acuerdo con los objetivos de la Educación Básica y el CNEB, y que asegure una adecuada gestión de la convivencia escolar

**Componente 1.1: Instrumentos de gestión.**

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones	Reglas
<b>Proyecto Educativo Institucional (PEI)</b>	4. ¿La IE cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el año 2024, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar al siguiente ítem.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 7.
	5. Adjuntar el PEI vigente para el 2024, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE.	Adjuntar el PEI.		Pasar a la siguiente pregunta.
	6. El PEI contiene:	a) Una proyección de vigencia no menor de tres años, ni mayor a cinco años. b) La identidad de la IE. c) Diagnóstico de la gestión escolar: características de los estudiantes, de contexto y necesidades educativas. d) Objetivos estratégicos. e) Propuesta pedagógica.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		f) Propuesta de gestión. g) Ninguna de las anteriores.		
<b>Reglamento interno (RI)</b>	7. ¿La IE cuenta con Reglamento Interno (RI) vigente para el 2024, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 10.
	8. Adjuntar el RI vigente para el 2024, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE.	Adjuntar el RI y su aprobación.		Pasar a la siguiente pregunta.
	9. El RI contiene los siguientes aspectos:	a) La línea axiológica. b) La dirección, organización, administración y funciones de la IE privada. c) La duración, el contenido, la metodología del sistema pedagógico del plan curricular. d) Sistemas de evaluación y control de los estudiantes. e) El régimen económico, pensiones y becas. f) Participación de los estudiantes.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		<ul style="list-style-type: none"><li>g) Formas de participación de los padres o madres de familia o personas a cargo de la tutela del estudiante.</li><li>h) Pautas y procedimientos de actuación de aplicación exclusiva en la IE.</li><li>i) Las normas destinadas a promover una adecuada convivencia escolar.</li><li>j) Procedimiento para la atención de casos, denuncias o quejas por violencia escolar.</li><li>k) Ninguna de las anteriores.</li></ul>		
<b>Plan Anual de Trabajo (PAT)</b>	10.¿La IE cuenta con el Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el 2024, aprobado mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Sí.</li><li>b) No.</li></ul>		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 13.
	11.Adjuntar el PAT vigente para el 2024 y su aprobación.	Adjuntar el PAT y su aprobación.		Pasar a la siguiente pregunta.
	12.El PAT contiene los siguientes aspectos:	<ul style="list-style-type: none"><li>a) El periodo de inicio de la ejecución del PAT, el cual debe ser concordante con</li></ul>		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		<p>la fecha de inicio del servicio educativo.</p> <p>b) La programación de las actividades a desarrollar durante el año lectivo.</p> <p>c) La calendarización de las horas lectivas, teniendo en cuenta la modalidad, nivel, ciclo y modelo de servicio educativo.</p> <p>d) Los plazos y responsables según los roles y las responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>e) El Plan de Trabajo del Comité de Gestión del Bienestar o el que haga sus veces.</p> <p>f) Ninguna de las anteriores.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



Componente 1.2. Gestión de la convivencia escolar.

Aspecto	Item	Alternativas	Indicaciones	Reglas
Normas de convivencia escolar	13.¿La IE cuenta con normas de convivencia vigentes para el año 2024, aprobadas mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 20.
	14.¿Las normas de convivencia se encuentran incluidas en el Reglamento Interno 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	15.Las normas de convivencia contienen:	a) Regulaciones que faciliten el desarrollo adecuado de situaciones cotidianas en la IE. b) Las medidas correctivas que se aplicarán cuando los estudiantes incumplan las normas de convivencia. c) Todas las anteriores. d) Ninguna de las anteriores.		Pasar a la siguiente pregunta.
	16.Adjuntar las normas de convivencia vigentes para el año 2024 y la			Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	resolución directoral que las aprueban.			
	17.¿Las normas de convivencia han sido difundidas entre la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos, Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces)?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	18.¿La IE cuenta con el o las actas de reuniones del proceso de elaboración de las normas de convivencia, que han sido elaboradas a través de un proceso participativo de los miembros de la comunidad educativa?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 20.
	19.Adjuntar el o las actas.			Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Libro de Registro de Incidencias</b>	20.¿La IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias?	a) Sí. b) No.	En el Libro de Registro de Incidencias se anotan las situaciones de violencia contra niñas, niños y	Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

			adolescentes en el entorno escolar.	Si la respuesta en <u>No</u> , pasar a la pregunta 22.
	21.¿La IE ha registrado casos en el Libro de Registro de Incidencias?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	22. ¿La IE se encuentra afiliada al SíseVe?	a) Sí b) No		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta en <u>No</u> , pasar a la pregunta 24
	23.¿La IE ha reportado casos en el Portal SíseVe del Minedu?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces</b>	24.¿La IE cuenta con el Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces, para el año 2024 y su resolución directoral de conformación, aprobado por el director?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 28.
	25.Adjuntar la resolución directoral de conformación.			Pasar al siguiente ítem.
	26.¿El Comité de Gestión de Bienestar o el que	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	haga sus veces tiene un plan de trabajo para el año 2024, incluido en el PAT?			Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 28.
	27.El plan de trabajo para el año 2024 contiene:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El cronograma de ejecución de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa.</li> <li>b) Las actividades que promuevan una adecuada convivencia escolar.</li> <li>c) Las actividades que promuevan la prevención y la atención de los casos de violencia.</li> <li>d) Ninguna de las anteriores.</li> </ul>	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.

**Condición 2: Gestión pedagógica** que asegure el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes, de acuerdo con sus características específicas y con lo establecido en el CNEB

**Componente 2.1. Propuesta pedagógica**

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Regla
<b>Propuesta pedagógica en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)</b>	28.¿La propuesta pedagógica contenida en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el año 2024, cumple con incluir los lineamientos que	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sí.</li> <li>b) No.</li> <li>c) No cuento con PEI vigente para el año 2024.</li> </ul>		<p>Si la respuesta es la alternativa a), pasar a la siguiente pregunta.</p> <p>Si la respuesta es la alternativa b) o c), pasar a la pregunta 30.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	orientan el Proyecto Curricular Institucional?			
	29.La propuesta pedagógica contenida en el PEI vigente para el año 2024 está alineada:	a) Currículo Nacional de Educación Básica y sus programas curriculares. b) Características y necesidades educativas de los estudiantes. c) Al contexto. d) Ninguna de las anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Proyecto Curricular Institucional (PCI)</b>	30.¿La IE cuenta con un Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2024, aprobado mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 35.
	31.Adjuntar el PCI vigente para el año 2024 y la resolución directoral que la aprueba.	Adjuntar el PCI y la resolución que la aprueba.		Pasar a la siguiente pregunta.
	32.El PCI 2024 se encuentra alineado a:	a) PEI 2024. b) Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). c) Programas curriculares lineamientos. d) Currículo regional de corresponder. e) Ninguna de las anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	33.El PCI vigente para el año 2024, incluye:	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Las características y necesidades educativas de sus estudiantes.</li><li>b) Teorías.</li><li>c) Principios y enfoques pedagógicos.</li><li>d) Planes de estudio (de acuerdo a la modalidad, nivel, ciclo y modelo de servicio).</li><li>e) Ninguna de las anteriores.</li></ul>	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
	34. El PCI vigente para el año 2024, contiene las orientaciones pedagógicas en torno a lo siguiente:	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planificación curricular.</li><li>b) Mediación para el aprendizaje</li><li>c) Evaluación formativa de las y los estudiantes.</li><li>d) La diversificación curricular.</li><li>e) Identificación de barreras educativas.</li><li>f) Los apoyos educativos necesarios.</li><li>g) Ajustes razonables, de acuerdo con el nivel, ciclo y modalidad.</li><li>h) Ninguna de las anteriores.</li></ul>	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica</b>	35.¿El PAT vigente para el año 2024 contiene las actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica?	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Sí.</li><li>b) No.</li><li>c) No cuento con PAT vigente para el año 2024.</li></ul>		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es la alternativa b) o c), pasar a la pregunta 39.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	36.¿Las actividades del PAT vigente para el año 2024, están dirigidas a los docentes de todas las modalidades, niveles o ciclos que se brindan en la IE?	a) Sí. b) No.		Pasar al siguiente ítem.
	37.¿Cuentan con fichas de monitoreo y acompañamiento, o cualquier documento que haga sus veces, para el seguimiento durante el 2024 de la práctica pedagógica?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 39.
	38.¿Quién aplica Las fichas de monitoreo y acompañamiento a la práctica pedagógica de la IE?	a) Equipo directivo. b) El personal responsable de la IE. c) Todas las anteriores d) Otros.		Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Fortalecimiento docente y directivo</b>	39.El PAT vigente para el año 2024 contiene:	a) Actividades de fortalecimiento docente y directivo, en atención a las necesidades detectadas b) Actividades de fortalecimiento dirigidas a todos los docentes de todos los niveles o ciclos que se brinda en la IE. c) Todas las anteriores		Pasar a la siguiente pregunta.



		d) Ninguna de las anteriores e) No cuento con PAT vigente para el año 2024.		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------	--	--

**Componente 2.2. Materiales educativos**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Materiales educativos suficientes, disponibles, adecuados y vigentes para el número de estudiantes</b>	40.¿Cuenta con un inventario vigente al año 2024 de materiales educativos firmado por el director de la IE?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 43.
	41. El tipo y cantidad de material educativo está acorde a:	a) Cantidad de estudiantes. b) Modalidad. c) Niveles. d) Ciclos. e) Modelo de servicio educativo, de corresponder. f) Ninguna de las anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
	42.¿El inventario vigente para el año 2024 consigna si el material educativo presenta ajustes razonables para atender a la diversidad de las y los estudiantes?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



Componente 2.3. Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE interno)

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Servicio de Apoyo Interno (SAE Interno), o el que haga sus veces</b>	43.¿Cuenta con un SAE Interno, o el que haga sus veces?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 47.
	44.¿El SAE Interno o el que haga sus veces fue creado mediante resolución directoral?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	45.Adjuntar la resolución directoral de creación del SAE interno.	Adjuntar la resolución directoral de creación del SAE interno.		Pasar a la siguiente pregunta.
	46.¿La resolución directoral que crea el SAE Interno, o el que haga sus veces, contiene el detalle de las acciones de apoyo que se brinden con la finalidad de fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



	toda la comunidad educativa?			
--	------------------------------	--	--	--

**Condición 3: Infraestructura educativa** que cuente con los espacios acordes a los parámetros de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente, así como con el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.

**Componente 3.1. Propiedad o posesión del local educativo.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Propiedad o posesión del local educativo</b>	47.¿La IE cuenta con un documento que acredite la propiedad o posesión del local/es educativo/s?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 49.
	48.Indique el documento con el que cuenta:	a) Título de propiedad. b) Contrato de arrendamiento. c) Documento de cesión. d) Contrato o convenio de cesión en uso exclusivo. e) Otro		Pasar a la siguiente pregunta.
	49.¿La infraestructura física de la IE es de uso exclusivo para la prestación del servicio educativo durante el	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



	tiempo en el que se provee el servicio?			
--	-----------------------------------------	--	--	--

**Componente 3.2. Condiciones del local educativo.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Condiciones del local educativo</b>	50.¿Los ambientes básicos disponibles para el año 2024 (aulas, sala de psicomotricidad, laboratorios, talleres, etc.), así como los ambientes complementarios utilizados por las y los estudiantes (comedor, quiosco, cafetería, tópic, residencia estudiantil, servicios higiénicos, entre otros) responden al número de estudiantes, el nivel o ciclo, la modalidad y el Modelo de Servicio Educativo, según corresponda?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	51.¿El aforo de personas en cada ambiente básico	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	disponible para el 2024 (aulas, sala de psicomotricidad, laboratorios, talleres, espacios deportivos, espacios de recreación, etc.) se encuentra acorde la Norma A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)?			
	52.¿La infraestructura física de la IE disponible para el 2024 cumple con las condiciones de seguridad de riesgo de incendio y colapso?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	53.La infraestructura física de la IE disponible para el 2024 cumple con las condiciones establecidas en la Norma A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" delRNE, para la provisión de los servicios educativos para personas con necesidades educativas	a) Accesibilidad. b) Disponibilidad. c) Aceptabilidad. d) Adaptabilidad. e) Ninguna de las anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	especiales asociadas a discapacidad:			
	54.¿La infraestructura educativa disponible para el 2024 cumple con las condiciones de habitabilidad y funcionalidad establecidas en la Norma G.010 “Consideraciones Básicas” y en el Capítulo II de la Norma A.040 “Educación” del RNE?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	55.¿La IE para el año 2024 cuenta con servicios higiénicos accesibles diferenciados por sexo y en número suficiente para el uso de las y los estudiantes?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	56.¿La IE para el año 2024 cuenta con servicios higiénicos accesibles para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

### Componente 3.3. Servicios básicos

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Acceso y disponibilidad de los servicios de agua y saneamiento</b>	57.¿La IE cuenta con acceso al servicio público de agua potable para el desarrollo de sus actividades en el año 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	58.¿La IE cuenta con acceso al servicio de saneamiento para el 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	59.¿La IE cuenta con manejo de residuos sólidos para el año 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Acceso y disponibilidad del servicio de energía eléctrica</b>	60.¿La IE cuenta con acceso al servicio público de energía eléctrica para el desarrollo de sus actividades en el año 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
<b>Acceso y disponibilidad a los servicios de telefonía, internet y conectividad local</b>	61.¿La IE privada cuenta con disponibilidad del servicio de telefonía e internet para el periodo 2024?	a) Sí. b) No, solo internet. c) No, solo telefonía. d) No, ninguno.		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

**Componente 3.4. Equipamiento y mobiliario.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Equipamiento y mobiliario</b>	62.¿Para el año 2024, la IE cuenta con un inventario del equipamiento del mobiliario?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 65.
	63.¿El inventario incluye la descripción general de elementos del mobiliario y equipamiento de los ambientes básicos (aulas, sala de psicomotricidad y laboratorios, talleres, espacios deportivos, entre otros), en correspondencia con la cantidad, dimensiones y modalidad, nivel o ciclo educativo?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	64.¿El inventario del equipamiento del mobiliario señala su estado y operatividad?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

**Condición 4: Personal directivo, docente y administrativo calificado para la provisión del servicio educativo de Educación Básica**

**Componente 4.1. Personal directivo**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Personal directivo</b>	65.¿Cuenta con el informe de sustento sobre la suficiencia del personal directivo y pertinencia del perfil requerido?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 67.
	66.El informe de sustento sobre la suficiencia del personal directivo y pertinencia del perfil requerido contiene:	a) El número de personal directivo con el que cuenta la IE, señalando el número de docentes y estudiantes, en atención a la propuesta pedagógica planteada en el PEI. b) El perfil requerido para el personal directivo de la IE, de acuerdo a la propuesta pedagógica planteada en el PEI. c) Ninguno de los anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



	67.¿El personal directivo de la IE está registrado en el REGIEP en el 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
--	-----------------------------------------------------------------------------	------------------	--	--------------------------------

**Componente 4.2. Personal docente.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Personal docente</b>	68.¿Cuenta con el informe de sustento sobre la suficiencia del personal docente y pertinencia del perfil requerido?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es Sí, pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es No, pasar a la pregunta 70.
	69.El informe de sustento sobre la suficiencia del personal docente y pertinencia del perfil requerido contiene:	a) El número de personal docente con los que cuenta la IE, señalando el número de docentes y estudiantes, en atención a la propuesta pedagógica planteada en el PEI. b) El perfil requerido para los docentes de la IE, de acuerdo a la propuesta pedagógica planteada en el PEI y PCI. c) Todas las anteriores.		Pasar a la siguiente pregunta.



		d) Ninguno de los anteriores.		
	70.¿El personal docente de la IE está registrado en el REGIEP en el 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.

**Componente 4.3. Personal administrativo.**

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Personal administrativo</b>	71.¿El personal administrativo de la IE está registrado en el REGIEP en el 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.

**Componente 4.4. Auxiliares de educación**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Auxiliares de educación</b>	72.¿La IE cuenta con auxiliar/es de educación?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar al siguiente ítem.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar al ítem 74.
	73.¿El/los auxiliar/es de educación de la IE está/n	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



	registrado/s en el REGIEP en el 2024?			
--	---------------------------------------	--	--	--

**Componente 4.5. Personal no docente.**

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Personal no docente</b>	74.¿La IE presta el servicio en la modalidad de educación básica especial?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 78.
	75.¿Cuenta con el informe de sustento sobre la suficiencia del personal no docente y pertinencia del perfil requerido?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 77.
	76.El informe de sustento sobre la suficiencia del personal no docente y pertinencia del perfil requerido contiene:	a) El número de personal no docente con los que cuenta la IE, señalando el número de docentes y estudiantes, en atención a la propuesta pedagógica planteada en el PEI/documento de gestión.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



		b) El perfil requerido para los no docentes de la IE, de acuerdo a la propuesta pedagógica planteada en el PEI y PCI/documento de gestión. c) Ninguno de los anteriores.		
	77.¿El personal no docente de la IE está registrado en el REGIEP en el 2024?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.

**Condición 5: Servicios complementarios** que garanticen la seguridad y bienestar de las y los estudiantes.

**Componente 5.1. Servicio de alimentación.**

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Servicio de alimentación</b>	78.¿La IE cuenta con quiosco(s), comedor(es) y/o cafetería(s) escolares saludables para el periodo 2024?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es a), pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es b), pasar a la pregunta 82.
	79.¿El/los quiosco(s), comedor(es) y/o cafetería(s) cumplen con la normativa sectorial emitida por el Ministerio	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	de Salud y el Ministerio de Educación sobre su diseño y funcionamiento?			
	80.¿La IE cuenta con un contrato o documento equivalente suscrito con tercero para la provisión de un servicio de alimentación saludable, vigente para el periodo 2024?	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Sí.</li><li>b) No, no cuento con un contrato o documento equivalente vigente, suscrito con tercero.</li><li>c) No, la IE presta directamente el servicio de alimentación saludable en el/los quiosco(s), comedor(es) y/o cafetería(s).</li></ul>		<p>Si la respuesta es <u>Sí</u>, pasar a la siguiente pregunta.</p> <p>Si la respuesta es b) o c), pasar a la pregunta 82.</p>
	81.El contrato o documento equivalente suscrito por la IE y el proveedor del servicio contiene:	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Identificación de las partes contratantes (necesariamente la denominación/razón social de la IE y su número de RUC).</li><li>b) Descripción y lugar de prestación del servicio, con expresa indicación de las direcciones correspondientes.</li><li>c) Fecha de inicio y fin de la prestación del servicio.</li></ul>	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.





		<p>d) Cláusulas que establezcan el compromiso de cumplimiento con los Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.</p> <p>e) Ninguno de los anteriores.</p>		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**Componente 5.2. Servicio de salud.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Servicio de salud</b>	82.¿La IE cuenta con botiquín por local educativo?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 84.
	83.¿Cuenta con un inventario firmado por el director de la IE o su representante legal que liste y describa el	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



	contenido del botiquín por local educativo?			
--	---------------------------------------------	--	--	--

**Componente 5.3. Servicio de soporte psicológico.**

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Servicio de soporte psicológico</b>	84.¿El PAT incluye las actividades desarrolladas por el servicio de soporte psicológico dirigidas a toda la comunidad educativa?	a) Sí. b) No. c) No cuento con PAT para el 2024.		Pasar a la siguiente pregunta.
	85.¿La IE cuenta con el servicio de soporte psicológico?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	86.¿Cuenta/n con profesional/es de psicología titulado/s y habilitado/s que brinda/n el servicio de soporte psicológico?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

**Condición 6: Previsión económica y financiera** que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de Educación Básica

**Componente 6.1. Previsión económica y financiera.**

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones	Reglas
<b>Previsión económica y financiera</b>	87.¿Cuenta con un plan de inversión vigente para el año 2024?	a) Sí. b) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 90.
	88.Adjuntar el plan de inversión firmado por el propietario o promotor y el representante legal de la IE.	Adjuntar el plan de inversión		Pasar a la siguiente pregunta.
	89.El Plan de Inversión firmado por el propietario o promotor y el representa legal de la IE contiene:	a) Un periodo de vigencia mínimo de cinco años. b) Fuente de financiamiento: recursos propios o externos. c) Cronograma de la ejecución de la inversión por un periodo no menor a cinco años. d) Indicadores financieros que muestren la sostenibilidad	Puede marcar más de una alternativa	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		financiera de la IE privada. e) Ninguna de las anteriores.		
	90.¿La IE cuenta con estados financieros del periodo 2023?	a) Sí b) No		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 93.
	91.Adjuntar los estados financieros del periodo 2023 firmados por el contador y el representante legal de la IE.	Adjuntar los estados financieros.		Pasar a la siguiente pregunta.
	92.Los estados financieros firmados por el contador y el representante legal de la IE contienen:	a) Estado de situación financiera b) Estado de resultados c) Estado de cambio en el patrimonio d) Estado de flujo de efectivo e) Ninguna de las anteriores	Puede seleccionar más de una alternativa	Pasar a la siguiente pregunta.
	93.¿La IE cuenta con el Presupuesto Institucional vigente para el periodo 2024?	a) Sí b) No		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta.  Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 95.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	94. Adjuntar el presupuesto institucional vigente para el periodo 2024, firmado por el propietario o promotor y el representante legal de la IE.	Adjuntar el presupuesto institucional vigente.		Pasar a la siguiente pregunta.
	95. ¿Cuenta con herramientas de gestión financiera e información histórica (estados financieros y presupuesto institucional)?	a) Sí. b) No.		Culminar la ficha